



LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO
Organismo público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco

INVITA

A todas las personas físicas y/o jurídicas con experiencia en proporcionar servicios de Renta de Togas para Graduación, se invitan a participar en la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONCESIÓN
DE LA RENTA DE TOGAS PARA LA GRADUACIÓN DE LOS TSU E INGENIERÍAS

Objetivo: Proporcionar el Servicio de Renta de Togas para los Alumnos que se gradúan y asistirán al Acto Académico, en óptimas condiciones de calidad en las prendas y precio, por el periodo comprendido de un año a partir del 1 de mayo del 2025.

La convocatoria estará abierta a partir del 21 de marzo hasta el 31 de marzo de 2025, los interesados deberán sujetarse a las siguientes reglas de operación:

Presentar un proyecto con base a una propuesta de bienes y/o servicios de calidad relacionados con el objeto de la convocatoria y con la lista de precios accesibles para los estudiantes.

No podrán presentar el proyecto, ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o jurídicas que sean familiares directos o hasta en cuarto grado de los directivos de la Institución.

1.- Los interesados deberán presentar los siguientes requisitos:

- I. Registro Federal de Contribuyentes de Persona Física o Jurídica y Constancia de Situación Fiscal, no mayor a 15 días de la presentación de los documentos, de donde se desprenda como actividad económica el servicio relacionado, objeto de la presente convocatoria.
- II. Comprobante de domicilio (con fecha no mayor a 30 días a la fecha de la presentación).
- III. Muestra de la Toga que ofrecerá a los alumnos.
- IV. Requisitos para la renta de la toga
- V. Propuesta económica



- VI. Manifiesto donde se declare la capacidad para dotar hasta 600 togas
- VII. Evidencia mediante comprobantes de rentas, fotografías o carta de recomendación de alguna institución donde brinde este servicio.

2.- Las propuestas deberán entregarse en sobre cerrado con firma autógrafa, del postulante por fuera del sobre; la fecha límite para la entrega del mismo, es el día 31 de marzo, de las 11 a las 12:00 hrs. (los participantes que lleguen posteriormente a esta hora o no presente la muestra de la toga, no se les recibirá el sobre) en la Jefatura de Servicios Generales ubicado en el Edificio A aula 112 de la Universidad Tecnológica de Jalisco, ubicada en Luis J. Jiménez No. 577 Colonia 1ro de mayo, C.P. 44979 Guadalajara, Jalisco.

3.- La evaluación de los proyectos-propuesta, serán revisados por el Comité de Concesiones que lo integran directivos de la Universidad.

La misma se realizará tomando en cuenta los siguientes puntos:

- a) Documentación legal-administrativa que entrega.
- b) Calidad del material del que está confeccionada la toga presentada en la muestra.
- c) Precio de renta de la toga.
- d) Facilidades que ofrece renta, entrega y recolección de la toga previo al acto y al termino del mismo.

4.- El fallo será emitido en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la fecha de entrega de los proyectos, y este será inapelable, los resultados serán publicados en la página oficial de la UTJ y el estrado de la misma ubicado en la entrada principal del edificio K, dándole aviso al ganador por vía correo electrónico o llamada telefónica para efectuar el contrato respectivo.

5.- Para la prestación del servicio la institución destinará un espacio físico, para que realicen las actividades de prueba de las togas y entrega de las mismas al menos dos días anteriores a la fecha del acto académico.

6.- La comunidad estudiantil que será usuaria de los servicios está constituida por aproximadamente 500 alumnos que se gradúan en cada generación.

7.- Las aportaciones normativas por el derecho de la concesión serán de \$3,300 (tres mil trescientos pesos 00/100 m.n.) por evento (3 al año), deberán se depositada a la cuenta señalada y formarán parte de los ingresos propios destinados para la inversión en infraestructura y servicios en beneficio de los estudiantes.



8.- El Servicio será evaluado periódicamente a través del sistema de encuestas de satisfacción y de los mecanismos que el administrador del contrato establezca y le dé a conocer con anticipación a la aplicación con el propósito de garantizar el servicio a la población de esta Universidad.

9.- Una vez firmado el contrato este podrá en todo momento rescindirse anticipadamente, si se incurre en las causales establecidas en el mismo contrato, previa notificación por parte de la Universidad y sin perjuicio o responsabilidad para la Institución.

10.- El servicio que se concesionará será de un año a partir del 1 de mayo del 2025, con opción a un año más de renovación siempre que se cumpla cabalmente con los compromisos establecidos en el contrato correspondiente.

ATENTAMENTE
Innovación y Excelencia

Secretario Técnico del Comité de Concesiones

Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura
Jefe de Servicios Generales

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO

INNOVACIÓN Y EXCELENCIA